

## SOBRE ALGUNAS BOTICAS ESTABLECIDAS EN SANTIAGO DURANTE EL SIGLO XVII

por el prof. HUGO GUNCKEL

En distintas fechas durante el siglo XVII se establecieron en la capital del Reino de Chile varias 'boticas', que generalmente eran de una existencia muy efímera.

De éstas, sólo dos eran de cierta importancia histórica y que tienen relación con lo que vamos a narrar aquí.

En 1624 hubo en Santiago un boticario que no ejercía su profesión, según se desprende del acuerdo adoptado por el cabildo santiaguino el 20 de marzo de ese mismo año. En esta oportunidad, a requerimiento del procurador de la ciudad, se comisionó al capitán don Miguel de Zamora, al fiel ejecutor, al *boticario don Juan de Tapia*, a un médico y a los oficiales necesarios, para que visiten la botica que estaba establecida en la capital.

En agosto de 1630 llegó a Santiago don Tomás Duque de Estrada, que el día 20 del mismo mes y año se presentó ante el Cabildo para mostrar su título otorgado por el gobernador para visitar las boticas y "ver los títulos de los que curan"; pero de estas actividades no ha quedado ninguna constancia en los archivos.

En un estudio sobre los *antiguos hospitales, médicos, cirujanos y farmacéuticos de Chile colonial*, don Ernesto Greve afirma que la primitiva farmacia de los jesuitas en Santiago de Chile fue fundada en 1647, "mediante la adquisición de un establecimiento particular y que no obstante los reparos que había formulado el fiscal de la Real Audiencia, la botica pudo iniciar sus servicios después de satisfecha la exigencia de colocar frente a ella un farmacéutico examinado, traído especialmente desde España" (1).

Pero no cabe duda que la botica de los jesuitas funcionaba ya antes, por lo menos desde 1613, pues en agosto de ese año se recibió en el país una Real Cédula en que se ordenaba entregar a los jesuitas ciento cincuenta ducados por medicinas suministradas a los enfermos por su farmacia.

Posteriormente, en una fecha que no se puede precisar con exactitud, "pero que es probable corresponda a 1644, la botica se transformó en un establecimiento farmacéutico público; el 8 de julio de este año el boticario don *Andrés Ruiz Correa*, que desde varios años tenía oficina en Santiago, se presentó al Cabildo a requerir su apoyo para que los jesuitas cesaran la suya, ya que la competencia derivada de la venta al público comprometía gravemente su negocio. La corporación

comisionó al procurador de la ciudad, capitán don Francisco Urbina para que encontrase una solución favorable a las pretensiones de Ruiz Correa (2).

Este, don Andrés Ruiz Correa debe haber instalado su botica antes de 1642, porque en agosto de este año se encontraba ya en funciones, pues el cabildo en sesión de 22 de agosto de 1642, acordó notificarle que debía atender por sí la oficina, diariamente de 7 A. M. y de 4 a 10 P. M. y de ninguna manera por tercera persona, bajo multa de doscientos pesos que se aplicarían a la cámara de Su Majestad y a gastos de justicia.

\*

Una pragmática vigente desde 1491, dictada por Isabel la Católica, ordenaba a los alcaldes y examinadores "mirar y catar las tiendas y boticas de los boticarios y especieros que venden en grueso como menudo" para quemar en la plaza pública los remedios y especias falsos, dañados o corrompidos.

Reforzaba esta pragmática la real orden suscrita en Valladolid, en abril de 1538, e incorporada a las Leyes de Indias, que establecía que los "virreyes, presidentes y gobernadores visiten las boticas de sus distritos, a los tiempos que les pareciere; y si hubiere medicinas corrompidas, las haga derramar y arrojen, de forma que no se pueda usar de ellas, por el daño que pueden causar".

En cumplimiento de estas disposiciones el cabildo ordenó visitar la botica de los jesuitas, por primera vez, el 27 de enero de 1645, "en conformidad de la ordenanza".

Es probable que los regulares alzaran el precio de los medicamentos y provocaran alarma en el público, según se desprende del informe suministrado al cabildo el 4 de mayo de 1646 por el procurador de la ciudad: "que hay muchas quejas en la ciudad de que en la botica de la Compañía de JHS se venden las medicinas por muy subidos y exorbitantes precios, cosa que quiere grave remedio". Dos regidores asesores por el médico Diego Felipe de las Heras y el boticario Andrés Ruiz Correa fueron comisionados para visitar la farmacia para que se sepa lo que se da y las medidas de todo" (3).

El 13 de mayo de 1647, la ciudad de Santiago y todo Chile central fue azotado por uno de los sismos más

fuertes que se tiene memoria en la historia de la capital del reino, destruyéndose la casi totalidad de las casas, iglesias, conventos y edificios públicos.

Esta catástrofe trajo como consecuencia la muerte de numerosos habitantes de las ciudades afectadas; luego una miseria de todo orden y una pobreza general, entre los que se salvaron con vida. Influyó en todas estas calamidades también la lluvia que a los pocos días, después del terremoto, principió a caer, inundando calles y caminos, predios y campos, y las ruinas de la destruida Santiago. Vino luego una verdadera hambruna casi general, que junto con la especulación de los precios de todos los productos, sólo aumentaba el malestar reinante.

"Estas molestias físicas, escribe un distinguido historiador nacional, eran agravadas por la natural aflicción de los ánimos" (4).

Las privaciones y las congojas morales trajeron fiebres y otros males corporales entre los habitantes, que tomaron un carácter maligno, y que se denominaba *chabalongo* o *chavalongo* por el pueblo (5).

Esta ha sido otra herida mortal para esta provincia como estampó la Audiencia Real en su libro de actas; y la falta de recursos hizo que muchas de estas dolencias fueran mortales.

El obispo de Santiago, fray Gaspar de Villarroel, testigo presencial del cataclismo de mayo de 1647, refiriéndose al templo de los jesuitas expresa en su narración sobre los efectos del terremoto:

"La iglesia de estos padres costará cien mil ducados; tenía la capilla mayor media naranja, de obra tan prima, que en tan general trasiego de edificios la sustentaron los arcos: a grande costo tenía edificada una botica, que era el alivio de los pobres y el socorro de su casa: perdiéronse tres mil ducados en ella en vasos y drogas. Hago mención de esta pérdida, siendo las suyas tan considerables, porque quedan los pobres todos sin reparo, sin consuelo" (6).

De este documento, a todas luces irrecusable, se desprende que la botica de los jesuitas se encontraba en funciones públicas ya el 13 de mayo de 1647, y que con su destrucción quedaron "los pobres sin reparo, sin consuelo".

La botica estaba ubicada dentro del edificio del Colegio Máximo de San Miguel —en la manzana que hoy ocupa el Congreso Nacional— cuya iglesia comenzó a edificarse en 1595, dos años después del arribo de los jesuitas al país, y a la fecha de la expulsión de estos padres jesuitas de los dominios del rey de España, se encontraron exactamente donde hoy se encuentra la puerta principal del Senado en la calle Morande.

Del libro de acuerdos de la Real Audiencia, transcribo lo que sigue:

"En 9 días del mes de septiembre de 1647, se votó la causa del señor fiscal de Su Majestad con los padres de la Compañía sobre que se declare por nula la venta que hizo Andrés Ruiz Correa, boticario, a los dichos padres de la Compañía, y que se declare no poder tener botica; y la vieron por las alegaciones que, de una y otra parte se han hecho.

"Los señores don Pedro González de Güemes, y don Nicolás Polanco de Santillana fueron de parecer que, atento a la ocasión del terremoto, y no haber otra botica, la puedan tener con que, dentro de un año, que se cuente desde que saliere el primer navío de los puertos de estas costas, traigan boticario seglar examinado que dé recaudo en dicha botica, sin perjuicio de que, si quisiere otra cualquier persona en quien concurran las partes y calidades de derecho usar y tener botica, pueda libremente, con apercibimiento que, si no lo trujeren dentro de un año, se provera lo que convenga.

"El señor don Bernardino de Figueroa fue de parecer que se declare no haber lugar la nulidad pedida por el señor fiscal de la venta hecha por el señor Andrés Ruiz Correa, ni lo pedido por el dicho señor fiscal en cuanto a que cierran la botica, sino que puedan usar de ella libremente; y que esta Real Audiencia la visite cada y cuándo que le pareciere.

"Y salió por el voto de dichos señores" (7).

Pero parece que al poco tiempo los jesuitas adquirieron la botica de Andrés Ruiz Correa, ya que así se afirma en algunos documentos de la época, sin duda, por la destrucción casi total de las instalaciones y drogas por el sismo, que fueron reemplazados con la existencia de la oficina de farmacia de Ruiz Correa.

En marzo de 1654 se presentó al cabildo don Jerónimo Facio con título de boticario despachado por el Protomedicato de Lima. No hay datos sobre si ejerció o no su profesión en Chile.

"Parece que en esta misma época se suscitaron algunas dificultades entre el cabildo y la botica de los jesuitas; al menos así lo deja entender el acuerdo adoptado por esa corporación el 30 de mayo de 1654:

"Acordóse que, atento a que esta ciudad necesita de boticario que tenga botica pública y que sea seglar para que pueda ser visitado y castigado en los delitos que cometiere, se nombró por diputados al general don Martín de Gamboa y a el alférez real don Francisco de Eraso, para que juntos con el doctor don Rodrigo

Enriquez médico desta ciudad, vean la persona que fuere más a propósito para ejercer el oficio de boticario, y vista, se trata de lo que se debe hacer para ejecución de que haya botica pública".

Entre líneas debe leerse que los jesuitas opusieron alguna excepción, basada en el fuero eclesiástico, para que la botica fuese visitada por la autoridad civil y la reacción del cabildo debió ser el acuerdo que acabamos de transcribir, escribe el Dr. Enrique Laval (8). Ocho meses más tarde, el 29 de enero de 1655, el cabildo volvió a acordarse de la visita de la botica —la de los jesuitas que era la única que existía en la ciudad de Santiago— a petición del procurador, encomendándola al corregidor.

Pocos años después existía otra botica en Santiago, de propiedad del capitán don Francisco de Pasos que era regentada y administrada por el boticario fray Antonio Duarte, lego dominico. Este dominico fue trasladado en 1660 al Perú y ante el peligro de que se cerrara la oficina el cabildo acordó solicitar del prior del convento que lo retuviera en Chile, pero ya era tarde, pues fray Duarte había abandonado el país, motivo por el cual se acordó escribir a Lima para que viniese a Chile el boticario examinado Juan de Morales, a quien el capitán podría venderle la botica "con muchas comodidades".

Es probable que Morales no aceptase el ofrecimiento, pues en sesión del cabildo de 17 de agosto de 1669 se leyó una carta del médico doctor don Diego Suárez de Herrera, que ejercía en Arequipa, en la cual ofrecía venir a Santiago, siempre que se le asegurara una renta

fija de 2.000 pesos de a ocho reales cada año. La corporación aceptó estas condiciones y "que se le encargue procure traer botica y boticario por la necesidad de que todo padece esta ciudad", acuerdo improcedente si Morales se hubiese instalado en la capital.

Estos son los pocos datos que he podido reunir sobre boticas instaladas en la capital del Reino de Chile durante el siglo XVII.

<sup>1</sup>Ernesto Greve: *Los antiguos hospitales, médicos, cirujanos y farmacéuticos. Botica de los Regulares expulsos*. Revista de Asistencia Social, Santiago de Chile, 1933, página 367.

<sup>2</sup>Enrique Laval M.: *Botica de los Jesuitas de Santiago*. Santiago, 1953, página 4.

<sup>3</sup>Enrique Laval M.: l. c., página 4.

<sup>4</sup>Miguel Luis Amunátegui: *El Terremoto del 13 de mayo de 1647*. Santiago, 1882, página 397.

<sup>5</sup>*Chavalongo, chavalongo, chabalongo, chavalanco, tavalongo, etc.*, es el nombre mapuche y aun vulgar con que se designan enfermedades acompañadas de dolor de cabeza, fiebre y delirios, especialmente la fiebre tifóidea; también la insolación y otras afecciones.

Es voz compuesta de origen mapuche, derivado de *chazo*, la modorra, o fiebre fuerte, y *lonco*, cabeza, es decir, una modorra con fuertes dolores de cabeza, acompañada de fiebre alta. El natri, *Solanum tomatillo* y otras especies afines del mismo género, redondenian yerba del *chavalongo*, ya que se emplea para curar estas enfermedades.

<sup>6</sup>Fray Gaspar Villarroel: *Gobierno eclesiástico-pacífico y unión de los dos cuchillos pontificio y regio*. Madrid, 1738, tomo 2, página 399.

<sup>7</sup>Transcrito por M. L. Amunátegui: *El Terremoto del 13 de mayo de 1647*. Santiago, 1882, página 399.

<sup>8</sup>Enrique Laval M.: l. c., página 29.

## BASES PARA EL CONCURSO LITERARIO LATINOAMERICANO DE CASA DE LAS AMERICAS

1 Se considerarán cinco géneros literarios: Novela, Teatro (obra de teatro), Ensayo, Poesía (libro de poemas), Cuento (libro de cuentos).

2 En lo que respecta a Poesía, Novela, Cuento y Teatro, no se exige que el tema se ajuste a características determinadas. El Ensayo será un estudio de carácter literario, sociológico, histórico o filosófico sobre temas latinoamericanos.

3 Los originales presentados deben ser inéditos y en lengua española. Dichos originales se considerarán inéditos aunque hayan sido impresos parcialmente en publicaciones periódicas.

4 Las obras deberán presentarse anónimamente, en original y copia, escritas a máquina en papel de 8½ por 11 pulgadas (carta), acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior deberá indicarse el género literario en que concursan y su tema, y en el interior el nombre, dirección postal y ficha bio-bibliográfica del autor. Para facilitar el trabajo del Jurado, se ruega el envío de original y cuatro copias.

5 Los jurados otorgarán un premio único e indivisible por cada género, que consistirá en \$ 1.000 (mil dólares). Publicación por Editorial Casa de las Américas.

6 Los jurados podrán mencionar, para su publicación total o parcial en las colecciones, cuadernos o revistas de la Casa de las Américas, las obras o partes de ellas que consideren de mérito suficiente.

7 La Casa de las Américas se reservará los derechos de publicación de la primera edición en español de las obras premiadas y opción preferente de futuras edicio-